

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
ANUALES CONSOLIDADAS CONSOLIDADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

EJERCICIO 2025

Informe de auditoría pública de las cuentas anuales consolidadas de la Universidad Rey Juan Carlos emitido por un auditor independiente

Al Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la Universidad Rey Juan Carlos y entidades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance consolidado de situación a 31 de diciembre de 2025, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota F.2 de la memoria adjunta) y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España para el Sector Público. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

A. Reconocimiento de ingresos

Hemos considerado esta cuestión como clave en nuestra auditoría dado que es un área significativa y susceptible de incorrección material particularmente en el cierre del ejercicio en

relación con su adecuada imputación temporal.

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido entre otros, los siguientes procedimientos:

- Evaluación de que los criterios de reconocimiento de ingresos del Grupo son adecuados.
- Realización de pruebas en detalle verificando, para una muestra, el adecuado registro de las transacciones mediante documentación soporte de terceros.
- Obtención de las confirmaciones de los saldos registrados a cierre para una muestra de clientes.
- Comprobación de que los ingresos del Grupo se han reconocido en el periodo correcto en función de las condiciones establecidas para una muestra de transacciones.
- Evaluación de la integridad y razonabilidad de los desgloses incluidos en la memoria del Grupo adjunta.

B. Periodificación de los ingresos por matrícula:

El Grupo registra en el pasivo corriente, como ingresos anticipados, los importes correspondientes a ingresos por matrícula contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al ejercicio siguiente, en función de la duración del curso escolar.

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido entre otros, los siguientes procedimientos:

- Hemos evaluado el impacto de estos ingresos, la razonabilidad del criterio utilizado y probado una muestra de ingresos, verificando la documentación de apoyo para confirmar que se han registrado adecuadamente en función de su duración.

C. Reconocimiento de gastos de personal

El epígrafe de Gastos de Personal de la cuenta de resultados económico patrimonial consolidada adjunta, debido a su peso sobre el total de gastos del ejercicio, ha sido considerado como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:

- La evaluación del diseño e implementación de los controles clave del Grupo sobre el proceso de reconocimiento de gastos de personal.
- Hemos realizado pruebas analíticas y evaluado la razonabilidad de las variaciones más significativas de las principales magnitudes considerando las expectativas existentes en función de las variaciones producidas en la plantilla y nuestro conocimiento de la actividad del Grupo y de la legislación que en materia de personal le es de aplicación.
- Hemos evaluado si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable al Grupo.

Responsabilidad del Gerente en relación con las cuentas anuales consolidadas

El Gerente de la entidad dominante es responsable de la formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Gerente de la entidad dominante es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa realista

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Gerente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Gerente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Social en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

AUDIEST AUDITORES, S. A. P.

Inscrita en el ROAC con el n° S0451

Juan Ortiz Martínez

Socio-auditor de cuentas y n° de ROAC 11.619

17 de junio de 2026